



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°5 y N°6, DE 2023, AMBAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N°5 y N°6, de 13 de abril de 2023, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá; la Circular DNO N°30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°5 de 13 de abril de 2023, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE", para impartir curso conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A2 y A4.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°6 de 13 de abril de 2023, de esta Secretaría Regional, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE", para impartir curso conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A2 y A4.

3.- Que, mediante presentación de fecha 01 de diciembre de 2023, el representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE", don WALDO SOTO CISTERNA, solicitó a esta Secretaría Regional la aprobación de planes y programas que presentó, para impartir el curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3, bajo modalidad presencial y e-learning en formato de ejecución asincrónico.

4.- Que, según consta de inspección visual de antecedentes presentados, documentada mediante acta de fiscalización de folio N°02, de fecha 15 de febrero de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, se pudo constatar el cumplimiento de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza, por parte de la interesada y en particular respecto del vehículo a utilizar en el curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A3, conforme Decreto Supremo N° 251, de 1998.

5.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, antes citados. Correspondiendo modificar las resoluciones administrativas indicadas en los considerandos primero y segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°5, de 13 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE", de propiedad de don Waldo Soto Cisterna, cédula de identidad N°7.153.590-8, profesional Clase A2 y A4, en el sentido de incorporar la aprobación de los planes y programas para



impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A3, bajo modalidad presencial y e-learning en formato de ejecución asincrónico.

2.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°6, de 13 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "**ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE**", de propiedad de don Waldo Soto Cisterna, cédula de identidad N°7.153.590-8, en el sentido de incorporar el reconocimiento oficial para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A3, bajo modalidad presencial y e-learning en formato de ejecución asincrónico.

3.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas N°5 y N°6, ambas del 13 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES
ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1079822

E70761/2024